

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099.287-4

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Denominación el Empleo a Proveer: TECNICO

Código 3100 Grado 12

Dependencia: Donde se ubique

Fecha Estudio: 05 de mayo de 2015

Se procede a verificar a quien asiste el derecho de encargo, en un cargo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva, de **TECNICO** Código **3100** Grado **12** de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, cuyos requisitos de estudio y experiencia son:

REQUISITOS DE ES	STUDIOS Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS:	EXPERIENCIA:		
A. Título de formación técnica profesional en Ciencias Ambientales, Ciencias de la Construcción, Ciencias de la Gestión Pública, Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación.	A. Seis (6) meses de experiencia relacionada o		
B. Aprobación de tres (3) años de educación superior en Ciencias Ambientales, Ciencias de la Construcción Ciencias de la Gestión Pública, Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación.	B. Seis (6) meses de experiencia relacionada o		
AL	TERNATIVAS		
ESTUDIOS:	EXPERIENCIA:		
A. Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.	equivalencia:		
B. Tres (3) años de experiencia adicionales a la exigida, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller.			

requisito de estudio exigido.

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamap.gov.co – email: contactenos@corpamaq.gov.co

FR.GD.03





Edic. 04/05/2015_Versión 09



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA NIT. 800.099.287-4

Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo ciento ochenta (180) horas de duración, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller.	
---	--

Requisitos a tener en cuenta de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

- a) Que el empleo recaiga en el servidor de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
- b) Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante. incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
- c) Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- d) Que no tenga sanción disciplinaria en el último año.
- e) Que su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Siguen en escala los siguientes funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre del Empleado de Carrera	Empleo de carrera el cual es titular	Perfil de competencias y requisitos académicos	Aptitudes y Habilidades	Sanción Disciplinaria	Ultima Evaluación de desempeño

Realizada la verificación de las hojas de vida, acorde a lo establecido en la Ley 909 de 2004, NO existe empleado titular de derechos de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para ser encargado en el cargo vacante.

Se firma a los 05 días del mes de mayo de 2015 y se publicará por el término de 5 días hábiles.

PAUL LAGUNA PANÉTTA

Secretario general

NANCY CAROLINA SANCHEZ CALLE Coordinadora/Grupo de Gestión Humana y

Administrativa

Proyectó: Nancy Sánchez





